



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°005-2014
(De 20 de febrero de 2014)

“Por el cual se aprueba la propuesta de modificación de la Dirección de Desarrollo Curricular y se aprueba la nueva denominación de esta dependencia”.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que en la sesión del Consejo Administrativo, correspondiente al 20 de febrero de 2014, se presentó la propuesta de modificación de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Que la modificación consiste en agregarle a esta dependencia funciones para promover y diseñar políticas dirigidas a fortalecer el desarrollo académico y profesional del docente universitario para velar por su mejoramiento continuo como factor definitorio de la calidad de la Universidad.

Que es importante destacar que el estamento docente ha registrado un aumento significativo desde la creación de la Universidad en 1997, con 47 docentes, hasta la actualidad con más de 1,500.

Que el compromiso con la mejora continua a partir de la acreditación institucional y de carreras, establecida en la Ley 30 de 20 de julio de 2006, en donde se precisa el cumplimiento de estándares curriculares y de gestión docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema, cónsonas con las características del modelo educativo universitario, en cada escenario o contexto donde la institución desarrolle sus funciones fundamentales de docencia, investigación y extensión.

Que es necesaria la institucionalización de un programa de movilidad e innovación docente pertinente con los desafíos y tendencias curriculares de formación en el nivel superior hacia la excelencia del profesorado universitario de UDELAS.

Que como resultado de esta modificación, la nueva denominación de esta dependencia será DIRECCIÓN DE CURRÍCULO Y DESARROLLO DOCENTE.

Que igualmente se aprobó que las unidades y cargos que formarán parte de esta Dirección serán presentadas posteriormente a consideración del Consejo Administrativo, tal y como lo indica el artículo 316 del Estatuto Orgánico.

Que de acuerdo al artículo 202 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Administrativo, modificar en primera instancia la estructura de la Universidad.

ACUERDA:

- Primero:** APPROBAR la propuesta de modificación de la Dirección de Desarrollo Curricular.
- Segundo:** La modificación consiste en adicionarle a esta dependencia las funciones de desarrollo del personal docente.
- Tercero:** Que como resultado de esta modificación, se aprueba la nueva denominación de esta dependencia que será **DIRECCIÓN DE CURRÍCULO Y DESARROLLO DOCENTE.**
- Cuarto:** PRESENTAR a la consideración del Consejo Técnico de Administración, la ratificación de este cambio en la estructura de la Universidad Especializada de las Américas y la modificación de los artículos 245 a 248 y el artículo 239 del Estatuto Orgánico.
- Quinto:** Este acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, Corregimiento de Ancón, distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernier
Presidente



Miguel Ángel García G.
Secretario

DC